



METRO LÍNEA 1

POLITICA PARA LA PREVENCIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

CODIGO: SGI-PI-PO-04

Metro Línea 1, consciente de que el uso de sustancias psicoactivas puede afectar la seguridad, el desempeño, la eficiencia y productividad de los trabajadores y contratistas de la organización, desarrollará acciones preventivas de acuerdo con los requisitos legales establecidos, en procura de preservar y mantener su integridad en su ambiente laboral.

Metro Línea 1, para lograr el objetivo antes propuesto implementa actividades de promoción y prevención, capacitación y campañas orientadas al no consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas y estipula:

- Está prohibida el consumo, la fabricación, la posesión, adquisición, distribución y/o venta de bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas, dentro de la organización, frente de obra, oficinas de clientes y proveedores durante la jornada de trabajo.
- Por ningún motivo se permite el desarrollo de actividades laborales bajo la influencia de alcohol o sustancias psicoactivas, ya que presentan un alto riesgo para la salud del trabajador, la de sus compañeros y de las demás personas que se encuentren presentes en el lugar de trabajo.
- Está explícitamente prohibido fumar en el interior de las instalaciones de la organización, frentes de trabajo, instalaciones de los clientes y/o proveedores, así como en el interior de los vehículos.
- De igual manera se podrá realizar pruebas de alcohol y/o drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol, drogas y/o sustancias psicoactivas, cuando un trabajador o contratista esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de éstos.

El Gerente General y/o representante Legal de Metro Línea 1, dispondrá de los recursos necesarios para garantizar y dar cumplimiento a esta política, su incumplimiento conllevará a las sanciones previstas en la legislación colombiana y el Reglamento Interno de trabajo de la organización.

Zhu Debin
Executive President

Bogotá, Colombia, Marzo 2022

VERY IMPORTANT: The validity of this document, presented to signature, must be checked before use by consulting the repertory "Relevant Documents" of the document library.

This document and the information it contains is the property of ML1. It may not be used, reproduced or transmitted to a third party without prior written approval.



1. CHANGE'S CONTROLS AND APPROVAL

EMISSION CONTROL		
REV	DATE	EMITED BY
1	09-03-2022	Issued

CHANGE CONTROL		
REV	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO

APPROVAL ML1			
	SIGNATURE	NAME	POST
ELABORATED		Alexander Osorio Arias	SST Resident
REVISED		Liliana Isabel Molina	SST Coordinator
REVISED			
REVISED		Alejandro Tocaruncho	SIG-HSEQ Director
APPROVED		Zhu Debin	Executive President

VERY IMPORTANT: The validity of this document, presented to signature, must be checked before use by consulting the repertory "Relevant Documents" of the document library.

This document and the information it contains is the property of ML1. It may not be used, reproduced or transmitted to a third party without prior written approval.



METRO LÍNEA 1

POLITICA PARA LA PREVENCIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
